

202600011630359041

Radicado No: *202600011630359041*

1163/035904-2026

San Juan de Pasto. Viernes, 10 de Julio de 2026

CIRCULAR EXTERNA 051 - 2026

DE: SECRETARIA DE SALUD.

PARA: POBLACION AFILIADA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD.

ASUNTO: EDICTO EMPLAZATORIO A LOS AFILIADOS EN EL REGIMEN SUBSIDIADO QUE NO REGISTRAN EN LA ENCUESTA SISBEN METODOLOGIA IV.

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Por medio del presente edicto, la Secretaría de Salud Municipal emplaza a las personas identificadas, mediante cruce de bases de datos realizado por la plataforma **ADRES**, a la población afiliada del régimen subsidiado que a la fecha NO cuentan con encuesta (**SISBEN**).

De igual manera, se informa que las Entidades Promotoras de Salud (**EPS**) **EMSSANAR**, **NUEVA EPS**, **EPS MALLAMAS** y **EPS SANITAS** no registran, a la fecha, la actualización de la metodología **IV** del **SISBEN** correspondiente a dicha población.

Durante el término previsto para la publicación de este acto administrativo, las personas convocadas deberán comparecer ante la oficina del **SISBEN**, para que procedan a registrar y/o actualizar sus datos en la metodología **IV** del **SISBEN** y a generar su actualización en la EAPB del Régimen Subsidiado en salud, ubicada en el primer piso de la **Calle 16 No. 28-57, Barrio San Andrés Rumipamba**.

- Horario de atención: de lunes a viernes, de **7:00 a.m. a 4:00 p.m.**
- Documento requerido: documento de identificación que acredite a la persona como titular del registro.
- Finalidad del trámite: actualizar los datos en la metodología **IV** del **SISBEN** y gestionar la actualización ante la **EAPB** del Régimen Subsidiado en Salud.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

202600011630359041

Radicado No: *202600011630359041*

Las anteriores actuaciones se adelantan en cumplimiento de la estrategia de **afiliación al Régimen Subsidiado**, conforme a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, normas que reconocen la universalización del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (**SGSSS**).

En materia de protección en Salud, el **SGSSS** debe garantizar la cobertura del aseguramiento y la asistencia en salud, de acuerdo con las competencias y responsabilidades de cada uno de los actores del sistema.

El presente edicto se dirige a las personas que han sido notificadas por vía telefónica y/o correo electrónico y se publica conforme a lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

La publicación se realizará por un término no mayor a diez (10) días hábiles en la página web del Municipio, en las redes sociales institucionales de la Secretaría de Salud y en lugares de acceso público, incluyendo la Secretaría de Salud y la oficina del **SISBEN**.

CONSIDERACIONES:

- ✓ Que, el presente edicto emplazatorio, detalla las personas que fueron identificadas como población no registrada en metodología IV del SISBEN y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en salud, por tal efecto se publica a partir de la fecha 2026-07-10
- ✓ Que las personas que aparecen registradas en las listas anexas a este edicto deben presentarse con la documentación requerida y notificarse en la oficina del **SISBEN** primer piso dirección **Calle 16 No. 28-57 Barrio San Andrés Rumipamba** para actualizar o registrar su encuesta **Sisbén Metodología IV** en un término **NO** mayor a 10 días hábiles a partir de la publicación del presente acto.
- ✓ El presente Edicto Emplazatorio será publicado en las carteleras, redes sociales y páginas web del municipio, emisoras locales, EPS, entidades prestadoras de salud, por el termino de diez (10) días hábiles.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



202600011630359041

Radicado No: *202600011630359041*

- ✓ Finalmente, las personas que aparecen en el siguiente listado deben presentarse durante el periodo fijado de diez (10) días hábiles para definir su estado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, una vez dicho termino expire, sin reclamación alguna se procederá a reportar la novedad de RETIRO del subsidio de salud ante el ADRES.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de Julio de 2026.

Atentamente;

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
SECRETARÍA DE SALUD

Revisó: Mariluz Moncayo Villareal- Subsecretaria de Seguridad Social
Mario Andrés Maigual Achicanoy - Jefe de Oficina Jurídica

proyectó: Amanda Lucia Yela Pantoja – Ingeniera de Sistemas - contratista SMS



NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -